SE LIBREN OFICIOS

Sr. Juez:

AVALOS PEREIRA, JOSE RAMON, titular del DNI N° 95.149.039, con el patrocinio letrado de la Dra. **MARIA CECILIA SIERRA**, Abogada, T° 109 F° 25 C.P.A.C.F., inscripta en el CUIT/IEJ: 27316590085, constituyendo domicilio legal en Pte. Juan D. Perón 315, piso 6 oficina n° 23 de esta Capital Federal, email estudiosierra623@gmail.com a V.S. en autos: **"AVALOS PEREIRA, JOSE RAMON S/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" (Expte N°CCF 000751/2017)** me presento y muy respetuosamente digo:

I.- Que acompaño comprobantes del diligenciamiento de Antecedentes PFA y Reincidencia, solicitando se tengan presentes.

II- Solicito la constatación en el sistema postal y electrónica si los organismos Renaper, Interpol, Reincidencia, Antecedentes PFA y Convenio respondieron sus oficios, y se agreguen las respuestas al sistema.

III.- Se libren oficios reiteratorios a Renaper, Interpol, Reincidencia y Convenio.

IV.- En cumplimiento con los recaudos formales y a efecto de salvaguardar derechos y garantías vulnerados de la defensa ratifico la denuncia del Caso Federal.

Proveer de conformidad,
SERA JUSTICIA.

D.N.I 95.149039

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA CECILIA SIERRA
Date: 2025.10.02 14:17:26 ART